



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Carta de fecha 14 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En nombre de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, deseo someter a la consideración del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea el informe adjunto, presentado dentro del plazo de 90 días, sobre la aplicación de la resolución [2375 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 19 de la resolución [2375 \(2017\)](#).

El Reino Unido asume con suma seriedad sus responsabilidades derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y vigila de cerca cualquier actividad para asegurar el pleno cumplimiento de las sanciones de las Naciones Unidas.

(Firmado) Matthew **Rycroft**



Anexo de la carta de fecha 14 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Informe del Reino Unido sobre la aplicación de la resolución [2375 \(2017\)](#)

Introducción

1. La Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar su informe de conformidad con el párrafo 19 de la resolución [2375 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido para aplicar las disposiciones de la resolución.

Antecedentes jurídicos

2. Las resoluciones del Consejo de Seguridad se incorporan al derecho nacional de los Estados miembros de la Unión Europea mediante decisiones y reglamentos del Consejo de la Unión Europea, que surten efectos jurídicos directos en cada Estado miembro. El Consejo de la Unión Europea también ha aplicado medidas restrictivas autónomas, como la designación de más personas y el establecimiento de medidas económicas más amplias. Estas medidas tienen efecto únicamente en los territorios de los Estados miembros de la Unión Europea.

3. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2375 \(2017\)](#), impuso nuevas medidas y amplió el alcance de varias ya existentes. El 15 de septiembre de 2017, el Consejo de la Unión Europea adoptó su decisión de ejecución (PESC) 2017/1573 y, el 10 de octubre de 2017, adoptó su decisión (PESC) 2017/1838, por la que se modificaba la decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea, haciendo con ello efectiva la resolución [2375 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

4. Las medidas relativas a los aspectos de las decisiones citadas que entran dentro de la competencia de la Unión Europea en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea fueron incorporadas por el Consejo de la Unión Europea en su reglamento (CE) núm. [329/2007](#), de 27 de marzo de 2007. Este reglamento fue derogado y sustituido por el reglamento de ejecución (UE) 2017/1568 del Consejo de 15 de septiembre de 2017, que fue modificado por el reglamento (UE) 2017/1836 del Consejo de 10 de octubre de 2017. Las medidas restrictivas de la Unión Europea hacen efectivas las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#). La Unión Europea también ha aplicado otras medidas autónomas.

5. El Reino Unido elabora su propia legislación para aplicar sanciones relativas a los delitos penales de ámbito nacional en el Reino Unido y sus territorios de ultramar. También prepara su propia legislación nacional para controlar las exportaciones de armas.

6. Los delitos penales relacionados con el incumplimiento de las sanciones financieras se incorporan en la legislación mediante los siguientes reglamentos sobre sanciones financieras elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda del Reino Unido: el Decreto núm. 1749 de 2009 relativo a Corea del Norte (Sanciones de las Naciones Unidas) y el Reglamento núm. 1877 de 2013 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones Financieras de la Unión Europea).

7. El Departamento de Comercio Internacional se encarga de aplicar los controles generales vigentes de alcance nacional y de la Unión Europea respecto de la exportación y el comercio de armas y otros bienes controlados por razones estratégicas. Estos controles están consignados en diversos instrumentos jurídicos nacionales y de la Unión Europea, en particular el Decreto núm. 3231 de 2008 relativo al Control de las Exportaciones (en su forma enmendada) y el reglamento (CE) núm. 428/2009 del Consejo.

8. El presente informe describe en detalle la incorporación de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad en la legislación nacional del Reino Unido y en la legislación de la Unión Europea. Estas medidas también se están aplicando en los territorios de ultramar del Reino Unido.

9. El Reino Unido tiene la responsabilidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad en aquellos territorios de ultramar situados fuera de la jurisdicción de la Unión Europea. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth está redactando la legislación necesaria para aplicar la resolución 2375 (2017) en esos territorios de ultramar. El Reino Unido ha aplicado otras resoluciones mediante el Decreto núm. 3066 de 2012 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar), que es el principal decreto por el que se aplican las sanciones al respecto en los territorios de ultramar y que se enmienda según resulte necesario mediante otros decretos cuando se aprueban nuevas resoluciones del Consejo de Seguridad. Esta legislación se aplica a todos los territorios de ultramar, con la excepción de las Bermudas, que establecen su propia legislación, y de Gibraltar, donde se aplican los reglamentos de la Unión Europea.

Designaciones y asuntos financieros

10. Existen sanciones penales para disuadir a las instituciones crediticias o financieras con sede en el Reino Unido de mantener cuentas, oficinas o filiales en la República Popular Democrática de Corea cuando el Ministerio de Economía y Hacienda tenga motivos razonables para creer que estas podrían contribuir a los programas nuclear, de armas de destrucción en masa o de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea.

11. El Reino Unido ha introducido recientemente nuevas facultades en la legislación a través de la Ley de Vigilancia Policial y Lucha contra el Delito de 2017, que fortalece la aplicación de las sanciones en el país, entre otras cosas mediante nuevas sanciones monetarias civiles y un aumento de las penas máximas para quienes violen las sanciones, incluidas las violaciones de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad. Las nuevas atribuciones incluyen también disposiciones “sin demora” que garantizan que las nuevas listas de las Naciones Unidas, incluidas las anexas a las futuras resoluciones relacionadas con la República Popular Democrática de Corea, entren en vigor en el Reino Unido en un plazo de 48 horas, de conformidad con las directrices del Grupo de Acción Financiera. Estas nuevas atribuciones entraron en vigor en abril de 2017.

12. La República Popular Democrática de Corea se mantiene en la lista de jurisdicciones que presentan deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero y de lucha contra la financiación del terrorismo, elaborada por el Grupo de Acción Financiera. Después de cada reunión plenaria del Grupo de Acción, el Ministerio de Economía y Hacienda publica una notificación en la que aconseja a las entidades reguladas que consideren a la República Popular Democrática de Corea un país de alto riesgo a los efectos de la aplicación del Reglamento núm. 692 de 2017 sobre Blanqueo de Dinero, Financiación del Terrorismo y Transferencia de Fondos (Información sobre el Pagador) (anteriormente, Reglamento núm. 2157 de 2007 sobre Blanqueo de Dinero). El Ministerio recomienda

a las empresas aplicar medidas reforzadas de diligencia debida de acuerdo a los riesgos. Ello implica, entre otras cosas, aplicar medidas de diligencia debida reforzadas con respecto al cliente e intensificar la vigilancia permanente en función del riesgo. La notificación más reciente se publicó el 19 de octubre de 2017. Las sospechas sobre blanqueo de dinero, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación deben comunicarse a la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido del Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia.

Asuntos sectoriales

13. El Consejo de la Unión Europea aprobó el 15 de septiembre de 2017 su reglamento de ejecución (UE) 2017/1568 para incorporar las medidas sectoriales que figuran en la resolución [2375 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, a saber, prohibir el suministro, la venta o la transferencia, directos o indirectos, de gas natural licuado, productos refinados derivados del petróleo, petróleo crudo o productos textiles y no conceder nuevos permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de la Unión Europea aprobó también el 10 de octubre de 2017 su reglamento (UE) 2017/1836 para incorporar medidas similares con respecto al gas natural licuado, los productos refinados derivados del petróleo, el petróleo crudo, los productos textiles y la concesión de nuevos permisos de trabajo.

14. La Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras aplica las sanciones financieras sectoriales constatando que el sector financiero del Reino Unido no lleve a cabo negocios con personas, entidades o empresas de la República Popular Democrática de Corea a las que se hace referencia en las resoluciones del Consejo de Seguridad. La Oficina impone sanciones financieras para contribuir de la mejor manera posible a los objetivos de las Naciones Unidas de lucha contra la proliferación respecto de la República Popular Democrática de Corea y aplica todas las sanciones financieras de conformidad con las obligaciones derivadas de la legislación de las Naciones Unidas y de la Unión Europea. Ello incluye la aplicación de sanciones sectoriales contra la República Popular Democrática de Corea de manera rápida y eficaz.

15. Los delitos penales relacionados con la violación de sanciones comerciales se incorporan a la legislación mediante los siguientes reglamentos de control de las exportaciones, redactados por el Departamento de Comercio Internacional: el Decreto núm. 83 de 2017 sobre el Control de las Exportaciones (Sanciones Impuestas a Corea del Norte, el Irán y Côte d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria) y el Decreto núm. 3182 de 2013 sobre el Control de las Exportaciones (Sanciones Impuestas a Corea del Norte y Côte d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria). Se está preparando una nueva regulación sobre delitos penales relacionados con el incumplimiento de sanciones comerciales que entrará en vigor una vez concluido el proceso parlamentario del Reino Unido. La nueva regulación recogerá los cambios introducidos por el reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo de 30 de agosto de 2017, modificado por el reglamento (UE) 2017/1548 del Consejo de 14 de septiembre de 2017.

Efectos en el pueblo de la República Popular Democrática de Corea

16. En su resolución [2375 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad expresaba profunda preocupación por las graves penurias a que se ve sometido el pueblo de la República Popular Democrática de Corea y condenaba a la República Popular Democrática de Corea por fabricar armas nucleares y misiles balísticos en lugar de velar por el bienestar de su pueblo. El Reino Unido exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a colaborar con la comunidad internacional y adopte medidas concretas y fidedignas encaminadas a dar prioridad al bienestar de su propio pueblo en lugar de proseguir de manera ilegal con sus programas nucleares y de misiles balísticos.